

Finca	Propietario	Bienes afectados
<i>Día 25 de noviembre de 1986, a las nueve treinta horas</i>		
23	Club Tenis. Calle Miguel de Cervantes, s/n. Ecija	0,0844 hectáreas huerta riego.
24	Don José Osuna Jiménez. Calle La Cava, 8 y 10. Ecija	0,57515 hectáreas cereal riego. 165 metros cuadrados nave.
25	Don Antonio Naruae Alaya. Calle Arahales, 9. Ecija ...	0,50175 hectáreas cereal riego. 1 Ud. pozo-alberca. 400 metros valla cerramiento. 15 metros cuadrados caseta.
26	Don Roberto Bermudo Martínez. Plaza Nuestra Señora de los Dolores, 5. Ecija ...	0,2682 hectáreas cereal riego.
27	Herederos de María del Carmen García García. Calle Villanal, 14. Ecija	0,3193 hectáreas cereal riego.
28	Herederos de don Miguel Cárdenas Llavanas. Carretera Madrid-Cádiz, s/n. Ecija ...	1,70065 hectáreas cereal riego.
29	Don José Martín Fernández. Colegio Salesianos. Sanlúcar La Mayor	0,9071 hectáreas cereal riego.
30	Don Manuel Laguna Bermúdez. Calle Carrera, 28. Ecija	0,01667 hectáreas cereal riego.
31	Don José Martín Fernández. Colegio Salesianos. Sanlúcar La Mayor	0,0189 hectáreas cereal riego.
32	Sucesores de Rosario Osuna Escalera. Avenida de Andalucía, 3. Ecija	0,9949 hectáreas cereal riego.
33	Herederos de don Juan Rueda Más. Carretera de Lucena, s/n. Ecija	0,12015 hectáreas cereal riego.
34	Sucesores de Rosario Osuna Escalera. Avenida de Andalucía, 3. Ecija	0,0531 hectáreas cereal riego.
35	Doña Guadalupe Vargas Jiménez. Calle Padilla, s/n. Ecija	1,6526 hectáreas huerta riego. 1 Ud. abrevadero-alberca. 285 metros cuadrados casa (ruinas).
36	Doña Pastora Bersabé Paredes. Carretera El Rubio, km. 1. Ecija	0,09685 hectáreas cereal riego. 100 metros cuadrados casa.
37	Don Manuel Muñoz. Carretera El Rubio, km. 1. Ecija	0,65845 hectáreas terreno urbanizable programado.
38	Herederos de don Juan Rueda Más. Carretera de Lucena, s/n. Ecija	0,7777 hectáreas terreno urbanizable programado.
39	Herederos de don Manuel Paredes Talanco. Calle de La Victoria, 13. Ecija	0,21415 hectáreas terreno urbanizable programado.

Finca	Propietario	Bienes afectados
40	Herederos de don Manuel Paredes Talanco. Calle de La Victoria, 13. Ecija	0,51545 hectáreas cereal.
41	Don Francisco Javier Osuna Escalera. Calle Ancha, 2. Ecija	6,0991 hectáreas cereal.
42	Don Mauricio Sánchez Fernández. Carretera de Osuna, s/n. Ecija	3,5439 hectáreas cereal.
43	Don Mauricio Sánchez Fernández. Carretera de Osuna, s/n. Ecija	0,2031 hectáreas cereal.
44	Don Francisco Javier Osuna Escalera. Calle Ancha, 2. Ecija	0,3298 hectáreas cereal.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

29087 *ORDEN de 9 de octubre de 1986 por la que se autoriza el cambio de titularidad del Centro privado de Enseñanza «Juan XXIII», sito en avenida Colmenar Viejo, 22, de San Sebastián de los Reyes (Madrid).*

Examinado el expediente incoado por don Fernando Fernández Rodríguez, relativo al cambio de titularidad del Centro privado de Enseñanza «Juan XXIII», sito en avenida Colmenar Viejo, 22, de San Sebastián de los Reyes (Madrid), clasificado provisionalmente para ocho unidades de EGB y una unidad de Párvulos con 23 puestos escolares por Orden de fecha 4 de marzo de 1982, al amparo de la Ley General de Educación, Decreto 1855/1974, de 7 de junio, y demás disposiciones complementarias;

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en el Servicio de Centros Privados de la Dirección General de Educación Básica, aparece debidamente acreditada la titularidad del Centro «Juan XXIII» a favor de don Fernando Fernández Rodríguez;

Resultando que mediante escritura de cesión otorgada ante el Notario de Madrid don Alfonso Ventoso Escribano, con el número 1241/1986 de su protocolo, don Fernando Fernández Rodríguez, cede la titularidad del referido Centro a favor de don Félix Fernández Rodríguez, que en el mismo acto la acepta;

Resultando que el expediente ha sido tramitado en debida forma por la Dirección Provincial competente, que emite su preceptivo informe en sentido favorable; como asimismo lo hace el correspondiente Servicio de Inspección;

Vistos la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6), el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), sobre régimen jurídico de las autorizaciones de los Centros no estatales de Enseñanza; la Orden de 24 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo), y la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18);

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

Este Ministerio ha tenido a bien acceder al cambio de titularidad del Centro «Juan XXIII», que en lo sucesivo ostentará don Félix Fernández Rodríguez, que como concesionario queda subrogado en la totalidad de las obligaciones y cargas que afectan al Centro cuya titularidad se le reconoce y, muy especialmente, las relacionadas con las ayudas y préstamos que el Centro pueda tener concedidos por el Ministerio de Educación y Ciencia, así como las derivadas de su condición de Centro concertado y aquellas que le correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del Centro.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 9 de octubre de 1986.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.